



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Toluca de Lerdo, México; a 01 de septiembre de 2025

Sesión Pública No. 34

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resuelve 1 Juicio de la Ciudadanía Local.

En la Trigésima cuarta sesión pública celebrada el 01 de septiembre de 2025, las Magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvieron 1 Juicio de la Ciudadanía Local.

- En el Juicio de la Ciudadanía 315 de 2025, interpuesto en contra de la asignación de Juezas y Jueces en materia familiar, en el Distrito judicial electoral 16 de Toluca, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México resolvió desechar de plano la demanda al haberse presentado de manera extemporánea, toda vez que el acuerdo de asignación de cargos emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la entidad, cuya modificación se pretendía, fue emitido desde el trece de junio y publicado en la gaceta de gobierno el día 25 siguiente.

De ahí que, si el juicio se promovió hasta el 26 de agosto, es evidente que excedió el plazo de 4 días con que contaba para hacerlo, de acuerdo a lo previsto en el Código Electoral.

Asimismo, se informa a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal, la presente resolución, con la que se da cumplimiento al Acuerdo de Sala ST-JDC-269/2025.

